

Ab. I. Roberto Pombo Molinari
Notario Cuatro de Machala



cultor, domiciliado en el Cantón Gualaceo, Provincia

del Azuay; DOS: ANGEL BENIGNO CHACON SAMANIEGO, soltero,

jornalero, domiciliado en el Cantón El Guabo; TRES: JE-

SUS SALOMON LOPEZ FAJARDO, soltero, empleado, domicilia-

do en esta ciudad de Machala; CUATRO: JULIA CARMELINA-

CHACON PONCE, soltera, dedicada al hogar, domiciliada -

en el Cantón El Guabo; CINCO: CARLOS ALFONSO CHACON LO-

PEZ, casado, agricultor, domiciliado en el Cantón Guala-

ceo, Provincia del Azuay; SEIS: MARIO ORIN LOPEZ FAJAR-

DO, soltero, comerciante, domiciliado en esta ciudad de

Machala; SIETE: BOLIVAR ROSALIO LOPEZ FAJARDO, soltero,

chofer profesional, domiciliado en esta ciudad de Macha-

la; OCHO: BLANCA PIEDAD CHACON PONCE, soltera, dedicada

al hogar, domiciliada en el sitio Santa Lucía, Cantón -

El Guabo; NUEVE: DAVID ALFREDO LOPEZ FAJARDO, divorcia-

do, chofer profesional, domiciliado en esta ciudad de -

Machala; y, DIEZ: VICTOR SANTOS CHACON LOPEZ, viudo, a-

gricultor, domiciliado en el sitio Santa Lucía, Cantón-

El Guabo; todos mayores de edad, de nacionalidad ecuator-

ianos, capaces para obligarse y contratar y conocidos-

por mí, de lo cual doy fe; con amplia libertad y bien -

instruidos del objeto y naturaleza de la presente escri-

tura, para cuyo otorgamiento acompañan una minuta que -

copiada literalmente dice así:-----

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a

su cargo, sírvase autorizar la presente escritura de --

Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, -

que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:----

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de

la presente escritura pública, los señores: RAFAEL PARRA

CHACON LOPEZ, JESUS SALOMON LOPEZ FAJARDO, CARLOS ALFON-

SO CHACON LOPEZ, de estado civil casados; ANGEL BENIGNO -

CHACON SAMANIEGO, MARIO ERIK LOPEZ FAJARDO, BOLIVAR ROSA

LIO LOPEZ FAJARDO, BLANCA PIEDAD CHACON PONCE Y JULIA CAR

MELINA CHACON PONCE, de estado civil solteros; DAVID AL-

FREDO LOPEZ FAJARDO, de estado civil divorciado; y, VIC-

TOR SANTOS CHACON LOPEZ, de estado civil viudo, de nacio-

nalidad ecuatorianos.

SEGUNDA: ESTATUTOS DE LA COMPANIA:

ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION, DURACION, NACIONALIDAD Y

DOMICILIO.- La Compañia se denomina: "INDUSTRIAL INDIAS SA

BOR M.L. CIA. LTDA." y tendrá una duración de Cincuenta a

ños contados a partir de la inscripción de la presente es

critura en el Registro Mercantil. Es de nacionalidad-

ecuatoriana, y el domicilio principal de la Socie-

dad será la Ciudad de Machala, Provincia de El O

ro, República del Ecuador, pero podrá establecer -

por resolución de la Junta General de Socios, Su-

cursales, Agencias, dentro y fuera del país cuando

el desarrollo de sus actividades así lo exigiere.-

ARTICULO SEGUNDO: DEL OBJETO SOCIAL.- La Compañia ten-

drá por objeto: la elaboración, producción, comer-

cialización y exportación de especerías y condimen-

tos completos: como: alíños, pimientas, cominos, ma

ní-molido, también se dedicará a importar cualquier cla-

se de bienes relacionados con sus fines, y podrá impor-

tar los productos elaborados, pudiendo así mismo eje

Roberto Pombo M.
C. CUARTA
MACHALA-ECU

Ab. I. Roberto Pombo Meléndez
Notario Cuarto de Machala

1 cutar toda clase de actos y celebrar cualquier clase
2 de contratos civiles y mercantiles relacionados con -
3 su objeto.-----

4 ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital So-
5 cial de la Compañía es de SETECIENTOS TREINTA MIL SU-
6 CRES (S/. 730.000,00), dividido en Setecientas Trein-
7 ta participaciones iguales e indivisibles de UN MIL,
8 00/100 SUCRES (S/. 1.000,00) cada una.-----

9 ARTICULO CUARTO: DE LAS PARTICIPACIONES.- Todos los-
10 socios gozarán de iguales derechos y cada participa-
11 ción dará derecho a un voto, en las resoluciones de-
12 Junta General. Las participaciones de cada socio cons-
13 tarán de un certificado de aportación, el mismo que-
14 indicará además su carácter de no negociable.-----

15 ARTICULO QUINTO: GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- La Com-
16 pañía estará gobernada por la Junta General de Socios
17 y administrada por el Presidente y el Gerente General.

18 ARTICULO SEXTO: DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La --
19 Junta General de Socios, formada por los socios legal-
20 mente convocados y reunidos es la máxima autoridad de
21 la Compañía. La Junta General, tendrá las atribuciones
22 y facultades que le confiere la Ley de Compañías, y
23 en especial su Artículo Ciento Veinte, con excepción-
24 de aquellas que por estos Estatutos se confieren a -
25 los funcionarios de la Compañía.-----

26 ARTICULO SEPTIMO: DE LA CONVOCATORIA, QUORUM Y MAYO--
27 RIA.- La Convocatoria a Junta General de Socios se ha-
28 rá por lo menos ocho días de anticipación a la fecha-

Ab. Roberto Pombo M.
NOTARIA CUARTA
MACHALA-EL GUAYO

Ab. I. Roberto Pombo Molina
Notario Cuarto de Machala

1 de reunión y mediante comunicación escrita dirigida
2 al domicilio de cada uno de los socios de la cual el
3 socio notificado dejará constancia de haberla recibi
4 do.- El quórum de la Junta General en primera convo
5 catoria estará constituido por los socios que repre
6 senten más de la mitad del capital social, sin per--
7 juicio de las excepciones legales o estatutarias. En
8 segunda convocatoria, se reunirá con el número de -
9 los socios presentes, debiendo expresarse así en la
10 referida convocatoria. La Junta General adoptará sus
11 resoluciones por mayoría absoluta de votos concurren
12 tes, de acuerdo al capital que representen, salvo --
13 las excepciones previstas por la Ley de Compañías o
14 en las presentes estipulaciones.-----
15 ARTICULO OCTAVO: DE LA DIRECCION Y ACTAS.- La Junta-
16 General de Socios serán presididas por el Presi--
17 dente o por quien estuviere haciendo sus veces, y/o-
18 cuando falte éste funcionario, por un socio elegido-
19 por la misma Junta para el efecto. En la Junta Gene--
20 ral, el Gerente General de la Compañía hará las ve--
21 ces de Secretario y en caso de ausencia o falta de -
22 éste actuará como Secretario Ad-hoc el socio que pa--
23 ra el efecto fuera designado por la Junta General.✓
24 Las Actas de Junta General se llevarán por el sis
25 tema de hojas móviles escritas a máquina, en el am-
26 verso y reverso, y deberán ser foliadas con numera--
27 ción continua y sucesiva rubricada cada una por el -
28 Secretario.-----

1 ARTICULO NOVENO: DEL PRESIDENTE.- El Presidente de la
2 Compañía podrá o no ser socio de la misma. Será nom--
3 brado por un período de Dos Años, sin perjuicio de -
4 ser indefinidamente reelegido. Sus atribuciones y de-
5 beres son los siguientes: a) Presedir las reuniones -
6 de las Juntas Generales y controlar el cumplimiento -
7 de las resoluciones adoptadas por la misma; b) Reempla-
8 zar al Gerente General de la Compañía en caso de fal-
9 ta, ausencia o impedimento temporal o definitivo de
10 éste, y en este último supuesto, hasta que la Junta -
11 General provea una nueva designación; c) Las demás que
12 se confieren por la Ley de Compañías y en los presen-
13 tes Estatutos.-----

14 ARTICULO DECIMO: DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente Ge-
15 neral de la Compañía podrá o no ser socio de la misma,
16 será nombrado por un período de Dos Años, sin perjui-
17 cio de que pueda ser reelegido indefinidamente. Ten-
18 drá las siguientes atribuciones y deberes: a) Actuar-
19 como Secretario de la Junta General; b) Ejercer la re-
20 presentación legal, judicial y extrajudicial de la
21 Compañía; c) Convocar a la Junta General en base de-
22 lo dispuesto en el Artículo Siete de estos Estatu-
23 tos; y d) En fin, tendrá las más amplias atribuciones,
24 excepto aquellas que prohíba o limiten los presentes-
25 Estatutos.-----

26 ARTICULO DECIMO PRIMERO: DE LA REPRESENTACION LEGAL.-

27 La Representación legal, judicial y extrajudicial de
28 la Compañía la tiene el Gerente General de la misma y



Ab. Roberto Pombo

NOTARIA CUARTA

MACHALA, GUAYAS

Ab. I. Roberto Pombo Molina
Notario Cuarto de Machala

se extenderá a todos los asuntos relaciona--

dos con su objeto social, en operaciones ci

viles o mercantiles y con no más limitacio-

nes que las que puedan encontrarse en los -

presentes Estatutos y en la Ley. En caso de

ausencia, falta o impedimento temporal o de

finitivo del Gerente General, el Presidente a

sumirá la representación legal de la Compa--

ña en las condiciones y con las facultades

que los presentes Estatutos prescriben.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: DE LA FISCALIZACION.

En cualquier momento que lo juzgue necesario

la Junta General de Socios podría fiscalizar-

la marcha económica y administrativa de la -

Compañía, para lo cual podrá adoptar las re

soluciones y designar la persona o personas-

que considere conveniente, a las que les se

ñalará sus atribuciones y deberes.

ARTICULO DECIMO TERCERO: SUSCRIPCION E INTE--

GRACION DEL CAPITAL.- El Capital Social de -

la Compañía es de SETECIENTOS TREINTA MIL, 00/

100 SUCRES (S/. 730.000,00), capital que ha-

sido íntegramente suscrito por los socios y-

pagado en numerario, de contado en un Cincuen

ta Por Ciento (50%), de la siguiente mane

ra: Socio: MARIO ERIK LOPEZ FAJARDO, (doscientos

ochenta participaciones sociales de UN -

MIL, 00/100 SUCRES (S/. 1.000,00) cada una -

de ellas, y ha pagado CIENTO CUARENTA MIL,

00/100 SUCRES (S/. 140.000,00); Socio: ² RA--

FAEL MARIA CHACON LOPEZ, ~~doscientas~~ partici-

paciones sociales de UN MIL, 00/100 SUCRES -

(S/. 1.000,00) cada una de ellas, y ha pa

gado CIEN MIL, 00/100 SUCRES (S/. 100.000,-

00); Socio: ³ VICTOR SANTOS CHACON LOPEZ, cin-

cuenta participaciones sociales de UN MIL, -

00/100 SUCRES (S/. 1.000,00) cada una de e

llas, y ha pagado VEINTE Y CINCO MIL, 00/100

SUCRES (S/. 25.000,00); Socia; ⁴ JULIA CARMELI

NA CHACON PONCE, cincuenta participaciones -

sociales de UN MIL, 00/100 SUCRES (S/. 1.

000,00) cada una de ellas, y ha pagado -

VEINTE Y CINCO MIL, 00/100 SUCRES (S/. 25.

000,00); Socio: ANGEL BENIGNO CHACON SAMANIE

GO, cincuenta participaciones sociales de-

UN MIL, 00/100 SUCRES (S/. 1.000,00) cada -

una de ellas, y ha pagado VEINTE Y CIN

CO MIL, 00/100 SUCRES (S/. 25.000,00); So-

cio: ~~DAVID ALFREDO LOPEZ FAJARDO~~, veinte-

participaciones sociales de UN MIL, 00/100

SUCRES (S/. 1.000,00) cada una de ellas,

y ha pagado DIEZ MIL, 00/100 SUCRES (S/.

10.000,00); Socio: BOLIVAR ROSALIO LOPEZ

FAJARDO, veinte participaciones sociales -

de UN MIL, 00/100 SUCRES (S/. 1.000,--

00), cada una de ellas, y ha pagado-



Ab. Roberto Pombo Molin
NOTARIA CUARTA
MACHALA, ECUADOR

Ab. I. Roberto Pombo Molin
Notario Cuarto de Machala

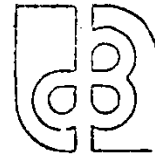
1 Diez Mil 00/100 Sucres (S/. 10.000.00); So-
2 cia: BLANCA PIEDAD CHACON PONCE, veinte
3 participaciones sociales de Un Mil 00/100
4 Sucres (S/. 1.000.00) cada una de ellas,
5 y ha pagado Diez Mil 00/100 Sucres (S/.
6 10.000.00); Socio: JESUS SALOMON LOPEZ
7 FAJARDO, veinte participaciones sociales -
8 de Un Mil 00/100 Sucres (S/. 1.000.00)
9 cada una de ellas, y ha pagado Diez
10 Mil 00/100 Sucres (S/. 10.000.00); Socio:
11 CARLOS ALFONSO CHACON LOPEZ, veinte parti-
12 cipaciones sociales de Un Mil 00/100 Su-
13 Cres (S/. 1.000.00) cada una de ellas, y
14 ha pagado Diez Mil 00/100 Sucres (S/. 10.
15 000.00).- El otro cincuenta por ciento
16 (50%) restante los señores socios lo pa-
17 garán en numerario en el plazo de un a-
18 ño contados desde la fecha de inscripción
19 de esta escritura pública en el Registro
20 Mercantil de esta ciudad de Machala.- La
21 Compañía entregará a cada socio un cer-
22 tificado de aportación en el que conste
23 su carácter de no negociable y el núme-
24 ro de participaciones sociales que por
25 su aporte le corresponde.-----
26 CUARTA: AUTORIZACION.- Los señores socios
27 comparecientes facultan expresamente al so-
28 cio señor MARIO ERIK LOPEZ FAJARDO, para

Dono
27.05.88

1 que efectue todos los trámites y ges-
2 tiones necesarias conducentes a obtener
3 la legal aprobación de la presente cons-
4 titución de Compañía de Responsabilidad
5 Limitada.-----
6 Usted, señor Notario, se servirá agregar
7 las demás formalidades legales y los do-
8 cumentos habilitantes que son necesarios
9 para la perfecta validez de la presente
10 escritura pública, tales como: Certifica-
11 dos de todos los señores socios compa-
12 recientes de no adeudar al Ministerio de
13 Finanzas; Certificado del depósito banca-
14 rio del Banco del Pacífico de la ciu-
15 dad de Machala, de la cuenta de inte-
16 rización de capital, debidamente desglosa-
17 do.- Firmas.- Ilegibles.- Señores Rafael M.
18 Chacón López, Angel Benigno Chacón Sama-
19 niego, Jesús Salomón López Fajardo; Ju-
20 lia Carmelina Chacón Ponce, Carlos Alfon-
21 son Chacón López, Mario Erik López Fajar-
22 do, Bolívar Rosalio López Fajardo, Blan-
23 ca Piedad Chacón Ponce, David Alfredo Ló-
24 pez Fajardo, y Víctor Santos Chacón López,
25 Abg. Angel F. Coronado G.- Matrícula Nro.
26 Cero Setenta y Tres.- Colegio de Aboga-
27 dos de El Oro, y en el libre ejercicio de -
28 su profesión.-----

EL TEXTO DE ESTA PAGINA CONTINUA EN LA ULTIMA FOJA

BANCO DEL PACIFICO



CERTIFICAMOS

"Que hemos recibido de:

MARIO ERIK LOPEZ FAJARDO	S/. 140.000,00
RAFAEL MARIA CHACON LOPEZ	100.000,00
VICTOR SANTOS CHACON LOPEZ	25.000,00
JULIA CARMELINA CHACON PONCE	25.000,00
ANGEL BENIGNO CHACON SAMANIEGO	25.000,00
DAVID ALFREDO LOPEZ FAJARDO	10.000,00
BOLIVAR ROSALIO LOPEZ FAJARDO	10.000,00
JESUS SALOMON LOPEZ FAJARDO	10.000,00
BLANCA PIEDAD CHACON PONCE	10.000,00
CARLOS ALFONSO CHACON LOPEZ	10.000,00
	<u>S/. 365.000,00</u>

Que depositan en una cuenta de Integración de Capital que se ha abierto en este Banco a nombre de la compañía en formación que se denominará:

INDUSTRIAL INDIAS SABOR M.L. CIA. LTDA.

El valor correspondiente a este certificado será puesto en cuenta a disposición de los administradores de la nueva compañía tan pronto sea constituida, para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende: Estatutos y Nombramientos debidamente inscritos y un certificado de la Superintendencia de Compañías indicando que el trámite de constitución ha quedado debidamente concluido.

En caso de que no llegare a hacerse la constitución de la compañía y desistieren de ese propósito, las personas que han recibido este certificado para que se les pueda devolver el valor respectivo, deberán entregar al Banco el presente certificado original y la autorización otorgada al efecto por el Superintendente de Compañías."

Muy atentamente.

P. BANCO DEL PACIFICO S.A.

Patricia Abad Castro
ASISTENTE

Machala, 10 de Abril de 1.987

1-24-13-06

CERTIFICADO: Que la presente xerocopia es igual al Original

MACHALA 10 DE ABRIL DE 1987

Ab. Roberto Pombo Molina
NOTARIO - ABOGADO



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES
DE..... **L AZUAY**

167830

FORM. 08 - DR

TIMBRES		DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
 	NOMBRE O RAZON SOCIAL		NACIONALIDAD		
	CHACON LOPEZ RAFAEL MARIA		ECUATORIANA		
	CEDULAS No.				
	010027670-8	025988	013717	004-194	
		Identidad o R.U.C.	Tributaria	L. Militar	F. Votación
DOMICILIO DEL SOLICITANTE					
AZUAY		CUENCA	GUALACEO		No.
Provincia		Ciudad	Calle		No.
MOTIVO DE LA SOLICITUD					
Viaje ☐ Licitacion o Concurso Of. ☐					
Nombramiento ☐ OTROS..... CONSTITUCION DE COMPAÑIA					
Especifique.....					
			CUENCA a 2 de abril de 1987		
Firma del solicitante			Lugar y Fecha de presentación		

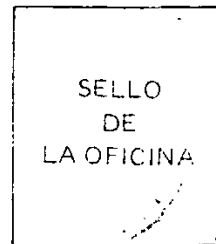
Revisado Por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA



CERTIFICO: Que la presente xerocopia es igual al Original
MACHALA, 20 DE DE 1987

Ab. Roberto Pombo Molina
NOTARIO ABOGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

EL ORO
DE.....

161457

FORM. 08 - DR

TIMBRES		DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
NOMBRE O RAZON SOCIAL		NACIONALIDAD			
ANGEL BENIGNO CHACON SAMANIEGO		ECUATORIANA			
CEDULAS No.					
0700976624		145697			
Identidad o R.U.C.		Tributaria		L. Militar	
				P. Votación	
DOMICILIO DEL SOLICITANTE					
EL ORO		GUANO		SANTA LUCIA	
Provincia		Ciudad		Calle	
				No.	
MOTIVO DE LA SOLICITUD					
Viaje ☐		Licitación o Concurso Of. ☐			
Nombramiento ☐		OTROS ☒ CONSTITUCION DE COMPAÑIA			
		Especifique			
Firma del solicitante		MACHALA 2 de ABRIL de 1987			
		Lugar y Fecha de presentación			

Revisado Por:

[Firma]

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE EL ORO
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad,
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Je-
tatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

[Firma]
Secretario de la Jefatura Provincial
SECRETARIO de El Oro

[Firma]
Jefe de Recaudaciones de El Oro
Jefe de Recaudaciones de El Oro
O CARTERA

SELLO
DE
LA OFICINA

CERTIFICO: Que la presente xerocopia es igual al Original
MACHALA 10 DE ABRIL DE 1987

Ab. Roberto Pombo
NOTARIO ABOGADO

Ab. I. Roberto Pombo
Notario Cuarto de Machala

REPÚBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

EL ORO
DE.....

196233

FORM. 08 - DR

TIMBRES

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL

NACIONALIDAD

JESUS SALOMON LOPEZ PAJARDO

ECUATORIANA

CEDULAS No.

9701552879

749393

070-035

Identidad o R.U.C.

Tributaria

L. Militar

P. Votación

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

EL ORO

MACHALA

10 DE AGOSTO Y 8va NORTE

Provincia

Ciudad

Calle

No.

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Viaje ☐

Licitación o Concurso Of. ☐

Nombramiento ☐

CONSTITUCION DE COMPAÑIA

OTROS.....

Especifique

MACHALA a 30 de MARZO de 1987

Firma del solicitante

Lugar y Fecha de presentación

EL ORO

Revisado Por

LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad,
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Je-
fatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SELLO
DE
LA OFICINA

CERTIFICO: Que la presente xerocopia es igual al Original
MACHALA 30 DE ABRIL DE 1987

Ab. Roberto Pombo Molina
NOTARIO - ABOGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

141866

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

DE EL ORO

FORM. 08 - DR

TIMBRES



DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL

JULIA CARMELINA CHACON PONCE

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

CEBULAS No.

0701292849

145548

Identidad o R.U.C.

Tributaria

L. Militar

P. Votación

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

EL ORO

GUANO

STA FLUCIA

Provincia

Ciudad

Calle

No.

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Viaje ☐

Licitación o Concurso Of. ☐

Nombramiento ☐

OTROS... ESCRITURA

Especifique

Firma del solicitante

Lugar y Fecha de presentación

EL ORO

Revisado Por

2/1

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA

SELLO
DE
LA OFICINA

1000 5 HORAS

CERTIFICADO: Que la presente xerografía es igual al Original
MACHALA 10 DE ABRIL DE 1987

Ab. Roberto Pombo Molina
NOTARIO ABOGADO



-once-

**CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO**

12

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

DE L. AZUAY

FORM. 08 - DR

167778

TIMBRES	DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
	NOMBRE O RAZON SOCIAL CHACON LOPEZ CARLOS ALFONSO 5			NACIONALIDAD EQUATORIANA
50 50 10 10 10 10	CEDULAS No.			
	010176040-3 026042 024219 002-227			
	Identidad o R.U.C. Tributaria L. Militar P. Votación			
	DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
	AZUAY CUENCA GUALAQUEO			
	Provincia Ciudad Calle No.			
	MOTIVO DE LA SOLICITUD			
	Viaje ☐ Licitación o Concurso Of. ☐			
	Nombramiento ☐ OTROS ☒ CONSTITUCION DE COMPAÑIA			
	Especifique			
	Firma del solicitante: <u>[Firma]</u> CUENCA a 1 de abril de 1987			
	Lugar y Fecha de presentación			

Ab. I. Roberto Pombo Molina
Notario Cuarto de Machala

Revisado Por: [Firma]

LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE L. AZUAY
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

[Firma]
SECRETARIO

[Firma]
JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA



He presente xerocopia de 3 ual al Original
10 DE abril 1987

Ab. Roberto Pombo Molina
NOTARIO - ABOGADO



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

DE EL ORO

161557

FORM. 08 - DR

TIMBRES		DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
		NOMBRE O RAZON SOCIAL		NACIONALIDAD	
		MARIO ENRIK LOPEZ PAJARO		ECUATORIANA	
		CEDULAS No.			
		0900566456	013133	070-036	
		Identidad o R.U.C.	Tributaria	L. Militar	P. Votación
		DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
		EL ORO	MACHALA	10 DE AGOSTO Y 8va NORTE	
		Provincia	Ciudad	Calle	No.
		MOTIVO DE LA SOLICITUD			
		Viaje ☐	Licitación o Concurso Of. ☐		
		Nombramiento ☐	CONSTITUCION DE COMPAÑIA		
		OTROS..... Especifique			
		MACHALA a 7 de ABRIL de 1987			
		Firma del solicitante Lugar y Fecha de presentación			

Revisado Por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE EL ORO
 Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
 CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Titulos de crédito pendientes de cobro en esta Je-
 fatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
 SIN BÓRRONES O ENMENDADURAS

SECRETARIO
 Encargado de la Jefatura Provincial
 de Recaudaciones de El Oro

JEFE DE RECAUDACIONES
 O CARTERA



CERTIFICO: Que la presente xerocopia es igual al Original
 MACHALA 10 DE ABRIL de 1987

Ab. Roberto Pombo Molina
 NOTARIO ABOGADO

Ab. J. Roberto Pombo Molina
 Notario Cuarte de Machala

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

196276

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

EL ORO
DE.....

FORM. 08 - DR

TIMBRES

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL

BOLIVAR ROSALIO LOPEZ FAJARDO

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

CECULAS No.

0701267296

749065

070-032

Identidad o R.U.C.

Tributaria

L. Militar

P. Votación

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

EL ORO

MACHALA

10 DE AGOSTO

Provincia

Ciudad

Calle

No.

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Viaje ☐

Licitación o Concurso Of. ☐

Nombramiento ☐

CONSTITUCION DE COMPAÑIA

OTROS.....

Especifique

[Firma del Solicitante]

MACHALA 31^{ta} MARZO de 1987

Lugar y Fecha de presentación

Revisado Por

[Firma]

LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE EL ORO
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y, bajo su responsabilidad,
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Je-
fatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

[Firma]
Secretario de la Jefatura Provincial
de Recaudaciones de El Oro

[Firma]
JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA

SELLO
DE
LA OFICINA

CERTIFICADO: Que presente xerocopia es igual al Original
MACHALA 10 DE *[Firma]* DE 1987

[Firma]
NOTARIO ABOGADO



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

DE EL ORO

141865

FORM. 08 - DR

TIMBRES		DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
		NOMBRE O RAZON SOCIAL		NACIONALIDAD	
		ELANCA PIEDAD CHACON PONCE		ECUATORIANA	
CEDULAS No.		0701292831		031617	
Identidad o R.U.C.		Tributaria		L. Militar	
DOMICILIO DEL SOLICITANTE		EL ORO		GUAPO	
Provincia		Ciudad		Calle	
MOTIVO DE LA SOLICITUD		Viaje ☐		Licitación o Concurso Of. ☐	
Nombramiento ☐		OTROS		ESCRITURA	
				Especifique	
Firma del solicitante		MACHALA a 1 de ABRIL de 1987			
		Lugar y Fecha de presentación			

Revisado Por
276

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE EL ORO
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad,
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

BAYSE CARRION SERRANO
ASIST. ADJ. 2
Jefe de Recaudaciones de El Oro

AUGUSTO MATAMORADO
JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA



Que presente xerocopia igual al Original
70 DE 1987

Ab Roberto Pombo Molina
NOTARIO ABOGADO

-quince-

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

EL ORO
DE.....

196287

FORM. 08 - DR

TIMBRES		DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
 		NOMBRE O RAZON SOCIAL		NACIONALIDAD	
		LOPEZ FAJARDO DAVID ALFREDO		ECUATORIANA	
CEDULAS No.		0101260628		747617	
Identidad o R.U.C.		Tributaria		L. Militar	
DOMICILIO DEL SOLICITANTE		EL ORO		MACHALA	
Provincia		Ciudad		Calle	
MOTIVO DE LA SOLICITUD		10 DE AGOSTO		No.	
Viaje ☐		Licitación o Concurso Of. ☐		CONSTITUCION DE COMPAÑIA	
Nombramiento ☐		OTROS.....		Especifique	
Firma del solicitante		MACHALA		31 de MARZO de 1987	
		Lugar y Fecha de presentación			

Revisado Por

[Firma]

EL ORO

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMIENDAS

[Firma]
Secretario Provincial
SECRETARIO ORO

[Firma]
JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA

SELLO
DE
LA OFICINA

CERTIFICO: Que presente xerocopia igual al Original
MACHALA 70 DE ABRIL DE 1987

Ab. Roberto Romo Molina
NOTARIO - ECUADOR



**CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO**

**JEFATURA
DE
RECAUDACIONES**

DE EL ORO

161456

FORM. 08 - DR

TIMBRES 	DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
	NOMBRE O RAZON SOCIAL			NACIONALIDAD
	VICTOR SANTOS CHACON LOPEZ			EQUATORIANA
	CEDULAS No. 0100609452 145546			
	Identidad o R.U.C.	Tributaria	L. Militar	P. Votación
DOMICILIO DEL SOLICITANTE				
EL ORO		GUABO	SANTA LUCIA	
Provincia		Ciudad	Calle	No.
MOTIVO DE LA SOLICITUD				
Viaje ☐		Licitación o Concurso Of. ☐		
Nombramiento ☐		OTROS ☒ CONSTITUCION DE COMPAÑIA		
		Especifique		
Firma del solicitante		Lugar y Fecha de presentación		
		MACHALA a 2 de ABRIL de 1987		

Revisado Por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE EL ORO
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Titulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefe-
fatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

Secretario Provincial
de Recaudaciones de El Oro

JEFE PROV. DE RECAUDACIONES DE EL ORO
JEF. DE RECAUDACIONES
DE CARTERA

SELLO
DE
LA OFICINA

CERTIFICO: Que la presente xerocopia es igual al Original

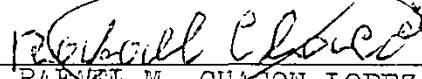
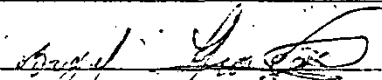
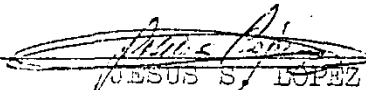
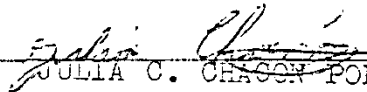
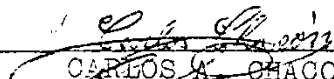
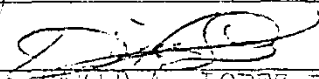
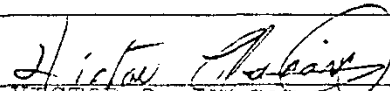
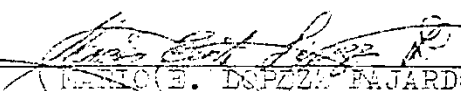
70 DE 90 DE 1987

Notario Público
Ab. J. Roberto Pom...

Ab. J. Roberto Pom...
Notario Cuarto de Machala

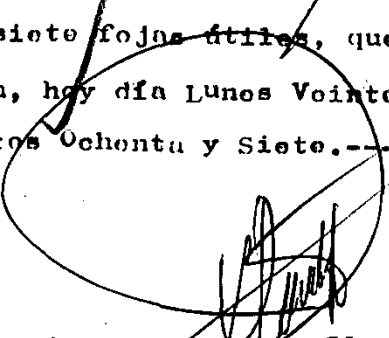
Ab. Roberto Pombo M...
NOTARIA CUARTO DE NAGUAS
CHALACUAS

Diecisiete B.
Ab. J. Roberto Pombo M...
Notario Cuarto de Naguas

1	Hasta aquí la minuta transcrita que junto con los		
2	documentos habilitantes que se acompañan y que se a		
3	gragan a la matriz, quedan elevados a escritura pú-		
4	blica con todo el valor legal. Y, leída que fue por		
5	mí, el Notario a los comparecientes que concurrieron		
6	en unidad de acto, aquellos se ratifican en todo lo		
7	expuesto y firman conmigo, de lo cual doy fe.-----		
8			
9	RAFAEL M. CHACON LOPEZ	C.C.# 010027670-8	1
10		C.T.# 125988	
11		C.V.# 114-194	
12			
13	ANGEL B. CHACON SAMANIEGO	C.C.# 0700976624	2
14		C.T.# 145697	
15		C.V.# 004-36	
16			
17	JESUS S. LOPEZ FAJARDO	C.C.# 0701552879	3
18		C.T.# 749393	
19		C.V.# 070-035	
20			
21	JULIA C. CHACON PONCE	C.C.# 0701292849	4
22		C.T.# 145548	
23		C.V.# 004-357	
24			
25	CARLOS A. CHACON LOPEZ	C.C.# 010176040-3	5
26		C.T.# 126142	
27		C.V.# 002-227	
28			
29	BOLIVER R. LOPEZ FAJARDO	C.C.# 0701267296	6
30		C.T.# 749065	
31		C.V.# 070-032	
32			
33	BLANCA F. CHACON PONCE	C.C.# 0701292831	7
34		C.T.# 031617	
35		C.V.# 004-356	
36			
37	DAVID A. LOPEZ FAJARDO	C.C.# 01011260628	8
38		C.T.# 747617	
39		C.V.# 070-034	
40			
41	VICTOR S. CHACON LOPEZ	C.C.# 0100609452	9
42		C.T.# 145546	
43		C.V.# 004-354	
44			
45	MARICE E. LOPEZ FAJARDO	C.C.# 0900566456	10
46		C.T.# 043133	
47		C.V.# 070-036	
48			

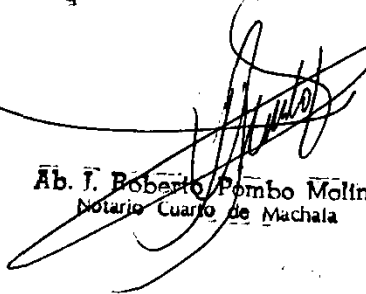
SE OTORGO ANTE MI, y en fe de ello confiero este
SEGUNDO TESTIMONIO EN XEROXCOPIA QUE ES IGUAL A-
SU ORIGINAL, en Diecisiete fojas útiles, que son
110. ~~firmado~~ en Machala, hoy día Lunes Veinte de
Abril de Mil Novecientos Ochenta y Siete.-----




Ab. J. Roberto Pombo Molina
Notario Cuarto de Machala

RAZON: En cumplimiento del Artículo Tercero de la Resolución-
Número OCHENTA Y SIETE - DOS - DOS - UNO.- CERO UNO DOS TRES-
CERO, dictada por el Intendente de Compañías de la Ciudad de-
Guayaquil (Encargado), el Siete de Mayo de Mil Novecientos O-
chenta y Siete. Siento como tal que he tomado nota en la Ma-
tríz respectiva.
Machala, Mayo 26 de 1.987




Ab. J. Roberto Pombo Molina
Notario Cuarto de Machala

CERTI-

Registro Mercantil del Cantón Machala

Ab Carlos Miguel Gallardo

FICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 87-2-2-1-01230, dictada el siete de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil bajo el Rubro Libro de Industriales con el No. 16 y anotado en el Repertorio bajo el No. 247.- Machala, a veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x



Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.- x-x-x



Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código-

